

103.23.07

AUTO

**POR EL CUAL SE CIERRA EL PERÍODO PROBATORIO Y ORDENA DAR
TRASLADO DEL EXPEDIENTE PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.**

Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA

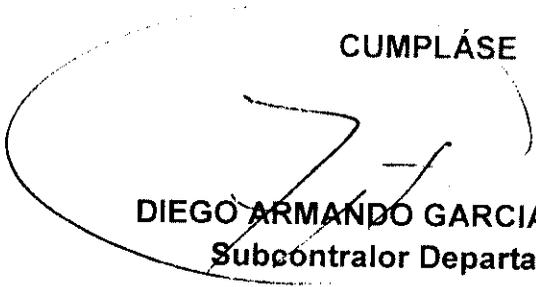
EXPEDIENTE: **PS- 002-2020**
IMPLICADO: **LIGIA ELVIRA VIAFARA TORRES**
APODERADO: **JORGE ORLANDO GARCIA LENIS**
SUJETO DE CONTROL FISCAL: **HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI E.S.E.**

Evidenciado el informe anterior, se declara cerrado el periodo probatorio y se corre traslado al investigado por cinco (05) días, según lo dispuesto en la Ley 2080 del 25 de enero de 2021 en su Artículo 5. "(...) *El traslado al investigado será por cinco (5) días*".

Se notificará por estado que será fijado en cartelera, en la página web por un (1) día.

Vencido el término del traslado, el profesional comisionado deberá proyectar la decisión de fondo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2080 del 25 de enero de 2021 Artículo 6. "*Adiciónese un párrafo al artículo 49 de la Ley 1437 de 2011, el cual quedará así: Párrafo. En los procedimientos administrativos sancionatorios fiscales se preferirá el acto administrativo definitivo dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de los alegatos*", y seguidamente pasará al Subcontralor para su aprobación y firma.

CUMPLÁSE


DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA
Subcontralor Departamental

Proyectó Elaboró	Helmer Forero Polo	Profesional Universitario	
---------------------	--------------------	---------------------------	--

105-23.07

NOTIFICACION POR ESTADO

EXPEDIENTE No. PS-002-2020

PROCESO	ENTIDAD	SUJETO CARGO C.C.	AUTO DE FECHA	NÚMERO DE CUADERNO
SANCIONATORIO PS-002-20	HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	LIGIA ELVIRA VIAFARA GERENTE 31.901.383 de Cali – Valle	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	01

Se fija el presente estado, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.


MARIA ELSY DUQUE G.
Técnica